

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de marzo dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE	LUZ DARNELLY ALVAREZ GUTIERREZ
DEMANDADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES
RADICADO	NO. 05-001 31 05-022-2018-00161-00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	REQUIERE RESPUESTA OFICIOS

OFICIO N°288

Señores
Espumas Medellín
Cl. 3 Sur # 43 a 52

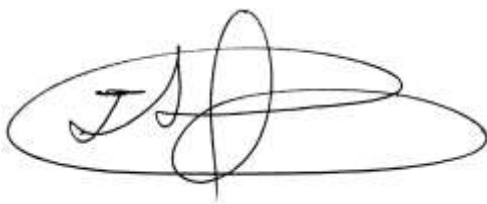
Cordial saludo,

Por medio del presente me permito informarle que este Despacho, en audiencia realizada el pasado 25 de febrero de la presente anualidad, se dispuso oficiarles con el fin de que allegue certifique si existió relación laboral con el señor Otoniel de Jesús Tirado Garcés quien vida se identificó con cedula 15.526.257 y en caso de ser afirmativa la respuesta, indicar las fechas entre las que se desarrolló la misma y allegar formulario de afiliación de seguridad social del señor Tirado Garcés.

Adicional, que indique si para noviembre 1989 o cualquier otra fecha el señor Otoniel de Jesús Tirado Garcés quien vida se identificó con cedula 15.526.257, si fue trabajador, si estuvo afiliado al sistema pensional de la época y allegue los correspondientes soportes, además de la posible respuesta que le haya brindado la ADMINISTRADORA DE COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, al requerimiento realizado

Para lo anterior se le otorga un término de 15 días calendarios, so pena de imponer las sanciones legales correspondientes. Al responder citar el radicado 05001 31 05 022 **2018 00161 00.**

Atentamente,



JOSÉ ALQUIBER CASTRO RODRÍGUEZ
Secretario